

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE N.º 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA) Y DEL SOBRE N.º 3 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN SANT FELIU DE LLOBREGAT (BARCELONA). PLATAFORMA, VIA Y LAC.”

EXPT. N.º 3.19/06110.0063 – CON 022/19

Asisten como miembros de la Mesa:

D. JESUS CAMPO CAMPO. Director de Compras y Contratación. Presidente.

D. HORACIO ALVAREZ GONZALEZ. Técnico Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal Asesor Jurídico.

D. PABLO ZURITA TEJEDOR. Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en la Entidad Pública Empresarial ADIF. Vocal Interventor.

D. JOSÉ MANUEL RIVERA MISA. Gerente de Gestión Administrativa. Vocal Técnico

D. JOAQUÍN MARTÍNEZ BARRIOS. Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes. Vocal Técnico

D. MARIANO GARROTE HERAS. Subdirector de Contratación I de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF. Secretario

En Madrid a 10 de septiembre de 2019, siendo las 11.10 horas, se reúne la Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado y a la apertura del sobre nº 3, correspondiente a la documentación que debe incluirse para la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas,

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa de Contratación, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el “Certificado de Recepción de Ofertas”

- 1.- EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA S.L
- 2.- ESTEYCO S.A.
- 3.- SAITEC S.A.
- 4.- SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.
- 5.- TECNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPASA)
- 6.- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL
- 7.- UTE ARDANUY INGENIERÍA, S.A. - GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.
- 8.- UTE AUDINGINTRAESA, SA - WSP SPAIN-APIA, SAU
- 9.- UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, SAU - BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SL
- 10.- UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL - SUBTERRA INGENIERIA SL - TEC-CUATRO SA
- 11.- UTE CURVA INGENIEROS, S.L.U. - GEOTECNICA Y CIMENTOS, S.A. (GEOCISA)
- 12.- UTE GPO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.U. - GEOCONTROL, S.A. - IDEAM, S.A.
- 13.- UTE INSE RAIL, S.L. - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA)

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación administrativa presentada por los licitadores, se ha considerado bastante y suficiente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE Nº 3 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) de cada uno de los licitadores y se hace entrega de la misma a los servicios técnicos, para la elaboración del perceptivo informe, tal y como se establece en la cláusula 13, del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

Sin más incidencias, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe del mismo.

EL PRESIDENTE  

EL SECRETARIO 